

Ks. Enrique López Imberón*
Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawła II, Lublin

SAN JOSÉ, ESPOSO DE MARÍA, EN EL MISTERIO DE CRISTO. SAN IRENEO DE LYON Y EL MAGISTERIO DE SAN JUAN PABLO II

El decreto del papa Francisco para la concesión del título de Doctor de la Iglesia a san Ireneo de Lyon ha impulsado el estudio de su doctrina en nuevos campos teológicos. El presente artículo tiene como objetivo aportar a la josefología la visión que el santo obispo tenía sobre san José y su predestinación a ser el esposo de María. Se analizará también la razón soteriológica del matrimonio de los padres del Señor, redescubierta en la exhortación apostólica *Redemptoris Custos* de san Juan Pablo II.

En la literatura patristica no se encuentra ninguna obra que trate específicamente sobre san José, el esposo de María. Es significativo que todas las reflexiones de los padres de la Iglesia sobre la persona y misión del santo varón broten de la doctrina apologetica sobre la divinidad de Jesús y su virginal concepción. En torno al misterio de la recapitulación es donde encontramos igualmente referencias a san José en los escritos de san Ireneo.

En este artículo presentamos la josefología ireneana. Para ello analizaremos dos obras conocidas del obispo de Lyon, *Adversus haereses* y *Epideixis*, donde se expone la persona y misión de san José. Estas enseñanzas surgen durante el desarrollo de tres temas: la concepción virginal de Jesús; su legítima descendencia davídica; y el paralelismo entre María y Eva.

El presente estudio mostrará cómo Ireneo construyó las bases de la josefología actual al situar el matrimonio virginal con María como elemento fundamental del discurso josefino. Para ello comenzaremos presentando la paternidad virginal de José desde la concepción del Señor y su linaje davídico; continuaremos con el

* Ks. dr Enrique López Imberón – kapłan diecezji kijowsko-żytomierskiej; e-mail: enriquelopezimberon@gmail.com; ORCID 0000-0003-4060-5787.

ejercicio de la paternidad putativa a través de la educación y la tutela del Niño Dios; y llegaremos a la original demostración del carácter soteriológico del matrimonio de José y María, punto fundamental en la teoría de la recapitulación de san Ireneo. Por último, confrontaremos sus enseñanzas con las de san Juan Pablo II sobre el singular amor sponsal entre José y María, con el fin de demostrar la importancia y actualidad de su doctrina para el desarrollo de la josefología.

LA PATERNIDAD DE JOSÉ

Frente a aquellos que afirman que Jesús ha sido engendrado por José¹, san Ireneo rechaza su paternidad biológica y defiende la “economía de la virgen”². A los que dicen que fue un “mero hombre” objeta con el testimonio de las Escrituras y con el principio soteriológico del *admirable intercambio*: «Esta es la razón por la que el Verbo de Dios se hizo hombre, y el Hijo de Dios, Hijo del hombre, para que el hombre, recibiendo en sí al Verbo y adquiriendo la filiación, se hiciese hijo de Dios» (*Adv. haer.* III, 19,1). «El Hijo de Dios se hizo carne por el ministerio de la virgen» (*Epid.* 37), sin concurso de varón. Uno y el mismo es el Hijo de Dios Padre según la divinidad e Hijo de María Virgen según su naturaleza humana: «Antes que José hubiera cohabitado con María, permaneciendo ella, por tanto, en su virginidad, se encontró que ella había concebido del Espíritu Santo» (*Adv. haer.* III, 21,4). «El Verbo, al recapitular en sí mismo al mismo Adán, tomó sustancia de María, siendo esta todavía virgen» (*Adv. haer.* III, 21,10). La virginidad de María formaba parte del sistema teológico de la recapitulación y recirculación³.

Entonces, ¿se encuentra en la obra del santo doctor una doctrina sobre la paternidad legal de José? Ireneo niega la posibilidad de que Jesús adquiriese los derechos al trono de David a través de José. Dos son las citas del Antiguo Testamento que – según él – incapacitan al linaje de José para pretender al cumplimiento de la promesa davídica: Jer 22,24–30 y Jer 36,30–31:

Si hubiera sido hijo de José, ni hubiera podido ser rey, ni heredero, según Jeremías. En efecto, José aparece como hijo de Joaquín y de Jeconías, según la genealogía expuesta por Mateo. Ahora bien, Jeconías y toda su descendencia han sido excluidos del reino» (*Adv. haer.* III, 21,9).

Como bien observa T. Stramare, en la genealogía con la que comienza su evangelio (Mt 1,1–17), Mateo omite a Joaquín, hijo de Josías, pero nombra a Jeconías

¹ Cf. Ireneo, *Adversus haereses*, I, 25,1; I, 26,1; III, 21,1.

² Ireneo, *Adversus haereses*, V, 19,2.

³ Cf. J.C.R. García, *Mariología*, Madrid 1995, p. 227.

enfatisando que con la deportación a Babilonia se cierra la serie de reinantes. La promesa hecha a David (2 Sam 7,15–16) se eclipsa durante seis siglos. Jeconías es el padre de Salatiel según la genealogía de Mateo, que se basa en 1 Cr 3,17. Por otro lado, según nos transmite el evangelio de Lucas, Nerí es el padre (Lc 3,27). Si la profecía de Jeremías, contemporáneo de Jeconías, se cumplió, este no pudo ser el padre natural de Salatiel, ya que no tuvo ningún descendiente varón. Se llega a la conclusión que Nerí es el padre natural de Salatiel, pero Jeconías posee la paternidad legal. De este modo queda preservada la continuidad de la dinastía aun cumpliéndose «la maldición y castigo con que fueron amenazados Joaquín y su descendencia» (*Adv. haer.* III, 21,9). Lo más probable es que Jeconías hubiese dado una hija suya como esposa a Salatiel, hijo de Nerí, adoptando de este modo a su yerno y constituyéndolo sucesor con todas las prerrogativas. Con la paternidad legal de Jeconías se garantiza el reconocimiento jurídico de todo el árbol genealógico, según Mateo. Jesús es descendiente de David a través de Salomón por vía natural hasta Jeconías y por vía legal y al mismo tiempo natural, pero a través de Natán, a partir de Salatiel⁴.

Si bien el obispo de Lyon no niega la paternidad legal de José, entendida meramente como putativa⁵, tampoco la admite como necesaria para la transmisión del linaje davídico a Jesús, justamente porque no interviene la carne. Esto es coherente con su teología, la cual se fundamenta en la verdadera carne humana que tomó el Verbo para nuestra salvación.

Hay otro fragmento muy significativo respecto al ejercicio de la paternidad virginal de san José. En el capítulo 22 del libro IV de la obra *Adversus haereses* san Ireneo explica que Cristo no vino sólo para redimir a sus contemporáneos sino a todos los justos que desde el principio amaron a Dios y desearon verlo. Los patriarcas y profetas que anhelaron la venida del Hijo anunciaron quién y cómo sería esa venida de Cristo, de tal modo que las Escrituras instruyen, a modo de preparación, para acogerlo (cf. *Adv. haer.* IV, 22,2):

José habiendo conocido que María estaba embarazada, queriendo repudiarla secretamente, un ángel se le apareció en sueños y le dijo: “No temas recibir a María por mujer tuya, porque lo que tiene en su seno es del Espíritu Santo. Dará a luz un hijo y le pondrás por nombre Jesús, porque Él salvará a su pueblo de sus pecados” (Mt 1,20–21). Y añadió para convencerle: todo esto ha acaecido a fin de que se cumpliese lo que dijo el Señor por el profeta que dice: “He aquí que una

⁴ Cf. T. Stramare, *Vangelo dei Misteri della Vita Nascosta di Gesù*, Bornato in Franciacorta 1998, p. 62–67.

⁵ Una explicación de la paternidad de José y sus tipos se halla en: E. López, *La josefología polaca a la luz de la exhortación apostólica „Redemptoris Custos”* [Tesis de doctorado no publicada], KUL (2021).

virgen concebirá y parirá un hijo y llamarán su nombre Emmanuel” (Mt 1,22–23; Is 7,14). Por estas palabras del profeta le persuadía y al mismo tiempo disculpaba a María, mostrando, que ella era la misma virgen, que había sido anunciada de antemano por Isaías, y de cómo había de dar a luz a Emmanuel. Por eso convencido José sin ningún género de duda, tomó a María por esposa y durante todo el tiempo que duró la educación de Cristo él prestó con alegría su ayuda aceptando la huida a Egipto, el regreso de allí y después la emigración a Nazaret. Hasta el punto de que los que ignoraban las Escrituras, las promesas de Dios y las “economías” de Cristo pensaban que era él el padre del niño (*Adv. haer.* IV, 22,2).

En este pasaje nuestro autor presupone el conocimiento que José tenía de las Escrituras y cómo éstas le amaestraron para acoger con fe un misterio que le sobrepasaba. Había sido preparado para la misión que se le encomendaba: Dedicarse con gozo a la educación de Cristo⁶ y, como padre putativo, encargarse fielmente del cumplimiento de los eventos salvíficos que el Hijo, por su estado kenótico, no podía realizar solo⁷.

Por medio de un acomodo exegético, Ireneo atribuye la cita de Is 7,14 no al evangelista Mateo, sino al ángel. Unir de este modo el anuncio del nacimiento virginal con el vaticinio de Isaías en un mismo mensaje del enviado le permite presentar a José como un hombre creyente que se adhiere a la revelación divina tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento. Por la misma fe en la promesa José creyó en su cumplimiento⁸.

MARÍA DESCENDIENTE DE DAVID

Sin duda, san Ireneo es un ferviente defensor del linaje davídico de María. En la obra *Adversus haereses*, lo expresa por primera vez en el libro III cuando, apoyándose en las Sagradas Escrituras, argumenta que «un solo y mismo Dios es el que ha sido predicado por los profetas y el que ha sido anunciado por el Evangelio, así como su Hijo, que es el “fruto del seno de David”, es decir, de la Virgen descendiente de David, y Emmanuel» (*Adv. haer.* III, 9,2; cf. III, 21,4). De las varias citas usadas, la del salmo 132,10–11 es central: «A causa de David, tu

⁶ La exhortación apostólica *Redemptoris Custos* (RC 1) recoge indirectamente estas palabras de san Ireneo en su primera referencia de sus 14 patristicas, aunque el contenido josefológico del texto de Ireneo es mucho más rico de lo que se ha usado en el documento. Ver: M.D. Sánchez, *La exhortación apostólica „Redemptoris Custos” desde la Patristica y la Liturgia*, „Estudios josefinos” 87–88 (enero–diciembre 1990), p. 46–49.

⁷ Cf. L.M. Herrán, *La fe de san José le adentra en el misterio de la salvación*, „Estudios josefinos” 87–88 (enero–diciembre 1990), p. 163.

⁸ Cf. M.D. Sánchez, *La presencia de los padres de la Iglesia en la exhortación apostólica „Redemptoris Custos” de Juan Pablo II*, „Estudios josefinos” 113 (enero–junio 2003), p. 47–49.

siervo, no rechaces el rostro de tu unguido. Yahvé ha jurado a David, verdad que no retractará: “Un fruto de tu seno sentaré en tu trono”». Este salmo hace referencia a 2 Sam 7,12, donde la expresión *fruto de tu seno* es fundamental para la defensa del linaje davídico de María⁹. En su obra *Epideixis*, nuestro autor engarza la cita del salmo 132 con la profecía de Miqueas 5,1 para demostrar que el nacimiento de Jesús en Belén está doblemente vinculado al Profeta Rey: tiene lugar en la ciudad de David, y de mujer procedente del linaje de David¹⁰: «Cristo es de la posteridad de David, no solo por la virgen que le dio a luz, sino también por ser nacido en Belén, patria de David» (*Epid.* 63).

Más adelante en el mismo libro III, el santo obispo discrepa con los discípulos de Valentín que afirman que «el Jesús de la economía no ha hecho otra cosa que pasar por María, sobre la cual descendió el Salvador de arriba, al que se le llama también Cristo» (*Adv. haer.* III, 16,1; cf. 11,3). Refuta esta afirmación demostrando la unicidad de Jesucristo según el testimonio de Mateo que quiso narrar «su generación humana de una Virgen, generación que responde a la promesa hecha por Dios a David de suscitar del fruto de su seno un Rey eterno» (*Adv. haer.* III, 16,2). Ireneo apoya su tesis señalando Mt 1,1.20–23 y Jn 1,13¹¹.

El texto donde Ireneo se detiene a explicar la descendencia davídica de María se halla en el capítulo 21 del mismo libro, donde trata la cuestión del nacimiento virginal de Cristo. Contra los ebionitas que decían que Jesús nació de José, el santo doctor defiende la inspiración divina de la Septuaginta que profetizaba la virginidad de María y la doble naturaleza de Jesús (cf. Is 7,10–16). La virgen que concebirá en su seno y dará a luz un hijo obligatoriamente debe pertenecer a la casa de David: «la promesa hecha por Dios a David de suscitar un Rey “del fruto de su vientre” se ha cumplido cuando la virgen, es decir María, ha dado a luz» (*Adv. haer.* III, 21,5). Hasta tal punto se reafirma en la maternidad virginal de la descendiente de David¹² que Ireneo llega a decir de María que es «la única que ha cooperado a la economía» (*Adv. haer.* III, 21,7), excluyendo así a José de cualquier participación en la salvación. Esta exposición de la economía de la encarnación corresponde con su teoría de la recapitulación, según la cual, si el primer Adán fue tomado de la tierra intacta y virgen y fue modelado por el Verbo de Dios, era necesario que el mismo Verbo tuviera una generación semejante a la de éste,

⁹ Cf. Ireneo, *Epid.* 36.

¹⁰ Cf. A. Orbe, *Introducción a la teología de los siglos II y III*, t. II, Roma 1987, p. 536–537.

¹¹ Lo sorprendente de la argumentación es la excepcional lectura en singular del versículo en clave cristológica: «ni por la voluntad de la carne, ni por la voluntad del hombre, sino por la voluntad de Dios el Verbo se hizo carne» (*Adv. haer.* III, 16,2) Otros ejemplos de la lectura en singular de Jn 1,13 en Ireneo: *Adv. haer.* III, 19,2; 21,5.

¹² Cf. Ireneo, *Epid.* 36, 37, 38 y 40.

es decir, que tomara sustancia de María, siendo ésta todavía virgen (cf. *Adv. haer.* III, 21,10), para manifestarse como el nuevo Adán.

RECIRCULATIO

Si el matrimonio de José y María no era necesario para asegurar la descendencia davídica de Jesús por la línea legal de José, puesto que era María, según él, la que transmitió carnalmente esta prerrogativa, cabe preguntar a san Ireneo si existía matrimonio entre ellos y, siendo así, cuál era la razón de conveniencia.

La respuesta la encontramos en su mariología, concretamente en el paralelismo que observa entre Eva y María. Dentro de la lógica de la recapitulación, el santo doctor emplea el *principium recirculationis* para presentar a María como Nueva Eva¹³. Por su participación en el sacrificio de Cristo, nuevo Adán, en cierto sentido se convierte en el contrapeso de la desobediencia y de la incredulidad contenidas en el pecado de los primeros padres¹⁴:

Porque, así como Eva, teniendo a Adán por esposo siendo virgen todavía [...] y de la misma manera que Eva, desobedeciendo, vino a ser causa de muerte tanto para sí como para todo el resto del género humano, así María, teniendo por esposo al que le había sido designado de antemano, siendo virgen, obedeciendo, vino a ser causa de salvación tanto para sí como para todo el resto del género humano. Y por esto la ley da a la que se ha desposado con un hombre, aunque sea virgen todavía, el nombre de “esposa de aquel que le ha tomado como prometida” (Dt 22,23–24), dando a entender el retorno de María a Eva; [...] Así también el nudo de la desobediencia de Eva ha sido desatado por medio de la obediencia de María, porque lo que la virgen Eva había atado con su incredulidad, la virgen María lo ha desatado con su fe (*Adv. haer.* III, 22,4).

La tipología adámica, cuyos principios había establecido san Pablo, adquiere todo su desarrollo con san Ireneo. Con el fin de demostrar la unidad del plan divino, fundamento de la recapitulación de Cristo, nuestro autor amplía el paralelismo Adán-Cristo al de Eva-María. Lo original y novedoso del obispo de Lyon es resaltar el estado de casada como elemento común en el paralelismo que ya san Justino había hecho entre ambas mujeres¹⁵, lo que indirectamente revela un nuevo

¹³ Cf. E. López, *La carta Placuit Deo desde una mirada ireneana*, „Teologia w Polsce” 16 (2022) 1, p. 101–137.

¹⁴ Cf. Juan Pablo II, encíclica *Redemptoris Mater*, 19. La teología de María como nueva Eva está presente en el documento.

¹⁵ Cf. Justino, *Dial.* 100,5–6 (PG 6,712); cf. J. Danielou, *Tipología bíblica. Sus orígenes*, Florida 1966, p. 48–69.

paralelo: Adán-José. Eva ató matrimonialmente con el pecado a sus hijos siendo virgen y esposa. Esposa y virgen, María desató del pecado a sus hijos, cuando tuvo a Jesús. El nudo de la desobediencia de la primera Eva se soltó mediante la obediencia de la nueva Eva. Lo que la primera ligó mediante la incredulidad a Dios, lo desató la segunda con su fe en él. Eva perdió su integridad al desobedecer y con ella, el régimen de virginidad y obediencia a Dios del que gozaba su matrimonio con Adán. María mantuvo en el matrimonio con José su integridad al creer al ángel, continuando el estado de virginidad y obediencia a Dios. La circunstancia de la virginidad de ambas mujeres tuvo singular importancia por ser causa de la universalidad de sus actos. Por ella el delito de Eva fue causa de pecado para todo el género humano. María, por su virginidad, vino a ser causa de salvación tanto para sí como para todo el resto del género humano. Importa mucho que ambas mujeres estuvieran ligadas en matrimonio. Si Eva no fuese mujer de Adán, su obediencia o desobediencia extramatrimonial a Dios no ocasionaría ninguna consecuencia sobre el género humano. Si María no fuese mujer de José, *praedestinatus vir*, su obediencia extramatrimonial a Dios tampoco ocasionaría consecuencias sobre el género humano. La consecuencia, buena o mala, de la respuesta de ambas se limitaría al fruto inmediato. El vínculo matrimonial contaminado de Eva con Adán, la constituye madre de los hijos de Adán. Así como el vínculo de María con José, virginalmente purificado, la constituye apta para deshacer lo que Eva ató¹⁶.

Para el obispo de Lyon, el matrimonio de José y María estaba predestinado con el fin de que María fuese *causa salutis* para toda la humanidad:

María, teniendo por esposo al que le había sido designado de antemano (lat. *habens praedestinatum virum*), siendo virgen, obedeciendo, vino a ser causa de salvación (lat. *causa salutis*) tanto para sí como para todo el resto del género humano¹⁷.

Recordemos que el Concilio Vaticano II se hizo eco de estas palabras de Ireneo para subrayar que «María no fue un instrumento puramente pasivo en las manos de Dios, sino que cooperó a la salvación de los hombres con fe y obediencia libres»¹⁸. En la obra de Cristo Redentor hay una contribución personal de María. La unicidad del Mediador excluye la idea de un dualismo, es decir, de una acción de María adjunta a la acción de Cristo, como si una fuese paralela a la otra y se

¹⁶ Cf. A. Orbe, *Ipse tuum calcabit caput (S. Ireneo y Gen. 3,15): Parte Segunda San Ireneo*, „Gregorianum” 52 (1971) 2, p. 240–242.

¹⁷ Ver: A. Orbe, *La Virgen María abogada de la virgen Eva*, „Gregorianum” 63 (1982) 3, p. 464–465; B. Sesboüé: „La Virgen María”, en B. Sesboüé (ed.), *Historia de los dogmas*, III: *Los signos de la salvación*, Salamanca 1996, p. 439–440.

¹⁸ LG 56: AAS 57 [1965] 60.

integrasen mutuamente. No es ese el sentido de la expresión *Maria causa salutis* de san Ireneo, sino el de una subordinación perfecta de la acción de María a la acción de Jesús¹⁹.

Tres cosas se requerían para que María fuese la nueva Eva, madre del género humano: estar casada con un marido predestinado a ella, para que el hijo que tuviera, lo fuera en matrimonio; ser virgen; y ser elegida positivamente por Dios, como nueva Eva, para iniciar la regeneración de todo el linaje humano, puesto que, si su obediencia en la fe tuvo consecuencias soteriológicas, fue en virtud de la predestinación a ser la madre del Nuevo Adán. Si María, esposa virginal de José, desata mediante su obediencia, el nudo normal del matrimonio, vehículo del delito y de la muerte, lo desata para sí y para todo el género humano cuya cabeza es Cristo. Fuera de matrimonio no habría sido posible desatar los nudos manchados por la desobediencia para volverlos a atar santamente²⁰.

Ireneo expone su teoría de la recirculación en otro texto donde también afirma la existencia del matrimonio entre María y José:

La seducción de que desgraciadamente fue víctima Eva, virgen desposada ya con su marido, ha sido deshecha por la buena nueva de la verdad, anunciada magníficamente por el ángel a María, también virgen estando ya bajo el dominio de su marido. Pues, así como Eva fue seducida por las palabras de un ángel para escapar al dominio de Dios y despreciar su palabra, así María recibió el anuncio de las palabras de un ángel a fin de que llevara a Dios haciéndose obediente a su palabra. Y si aquella desobedeció a Dios, ésta aceptó obedecer a Dios, a fin de que la virgen María se convirtiera en abogada de la virgen Eva. Y así como el género humano fue sometido a la muerte por obra de aquella virgen, así recibe la salvación por obra de esta virgen (*Adv. haer.* V, 19,1).

El género humano recibe la salvación por obra de esta virgen que se encuentra bajo el dominio de su esposo. El matrimonio con José emparenta oficialmente a María con la familia de su esposo. Todo lo sucedido en su carne afecta a la familia de José. María, la abogada de Eva, concibiendo mediante la fe al Hijo de Dios, vivifica al linaje humano en el sentido contrario de las generaciones desde Adán hasta José, que había sido mortificado por Eva. En otras palabras, la bendición de María era mérito de su naturaleza humana, más por ser la esposa de José, esa

¹⁹ Cf. J. Ferrer, *El misterio de María y José en el magisterio del beato Juan Pablo II. „Redemptoris Mater” y „Redemptoris Custos” del Papa de María, hoja de ruta para el tercer milenio. Comentario teológico*, Madrid 2011, p. 61.

²⁰ Cf. A. Orbe, *Ipse tuum calcabit caput (S. Ireneo y Gen. 3,15): Parte Segunda San Ireneo, „Gregorianum” 52 (1971) 2, p. 242–244.*

bendición asciende por la línea genealógica de José hasta el mismo Adán²¹. María se convierte en la madre virginal de los hijos de Eva²².

En la obra *Epideixis* de san Ireneo encontramos la misma idea de la eficacia de la „abogacía” de María:

Porque era conveniente y justo que Adán fuese recapitulado en Cristo, a fin de que lo que es mortal fuera enterrado y absorbido en la inmortalidad. Y que Eva fuese recapitulada en María, a fin de que una virgen, venida a ser abogada de una virgen, deshiciera y destruyera la desobediencia virginal mediante la virginal obediencia (*Epid.* 33).

En ambos textos, el término *abogada* debe interpretarse, no como una intercesión a favor de Eva, sino que María ha destruido la obra de Eva y sus funestas consecuencias²³. Así pues, la maternidad obrada en la carne de María, en virtud de su obediencia virginal, funda una nueva descendencia espiritual hasta la consumación. La eficacia es universal en ambos sentidos: hacia Adán y hacia la consumación final. La teoría ireneana de la “recirculación” demuestra cómo la encarnación del Verbo tiene una eficacia soteriológica tanto para las generaciones futuras como para las pasadas. La salvación alcanza las generaciones futuras por ser María madre virgen de Cristo. Era necesario que además de virgen fuese esposa para actuase con eficacia retroactiva sobre las generaciones precedentes, desde José hasta Adán²⁴. Ésta es la razón por la cual era necesario el matrimonio de María con José, el cual fue el primer beneficiario de la obediencia de su esposa²⁵.

EL MATRIMONIO DE JOSÉ Y MARÍA EN EL MAGISTERIO DE SAN JUAN PABLO II

La ireneana tipología antitética entre la pareja primigenia y el matrimonio de José y María había quedado casi olvidada en los siglos siguientes hasta su recuperación en el Magisterio del santo papa polaco²⁶.

²¹ Según san Ireneo, Adán también es beneficiario de la salvación, al contrario que afirmaba Taciano. Ver: V. Grossi y B. Sesboüé: „Pecado original y pecado de los orígenes: Desde san Agustín hasta finales de la Edad Media”, en B. Sesboüé (ed.), *Historia de los dogmas*, II: *El hombre y su salvación*, Salamanca 1996, p. 150–151.

²² Cf. A. Orbe, *La Virgen María abogada de la virgen Eva*, „Gregorianum” 63 (1982) 3, p. 488–489.

²³ Cf. C. Pozo, *La obra „María en la patristica de los siglos I y II” del P. José Antonio de Aldama SJ*, „Proyección” LXI (2013), p. 407.

²⁴ Cf. A. Orbe, *La Virgen María abogada de la virgen Eva*, „Gregorianum” 63 (1982) 3, p. 492–497.

²⁵ Cf. J.C.R. García, *Mariología*, Madrid 1995, p. 211.

²⁶ Cf. J. Ferrer, *La Hija de Sión*, en Actas del Congreso Mariológico de Barcelona (X–2007), *María, Mujer*, p. 91–102.

San Juan Pablo II en la exhortación *Redemptoris Custos* ve la paternidad legal de José como la principal razón de conveniencia de su matrimonio con María. Así lo expresa: «para la Iglesia, si es importante profesar la concepción virginal de Jesús, no lo es menos defender el matrimonio de María con José, porque jurídicamente depende de este matrimonio la paternidad de José» (RC 7). Es un hecho teológico que pertenece al depósito de la fe. Esta verdad sobre el matrimonio con María como fundamento de la paternidad de José viene afirmada varias veces en dicho documento. Esto significa que, para ser padre, Dios lo eligió como esposo de María, y no que por ser esposo de María, Dios lo eligiese como padre virginal de Jesús. El matrimonio es causa instrumental de la paternidad, siendo la ley el instrumento. La razón del matrimonio entre José y María adquiere un contenido cristológico.

A las razones que la tradición de la Iglesia había dado a la necesidad del matrimonio de José y María²⁷, el santo papa añade sorprendentemente otra:

En esta gran obra de renovación de todas las cosas en Cristo, el matrimonio, purificado y renovado, se convierte en una realidad nueva, en un sacramento de la nueva Alianza. Y he aquí que, en el umbral del Nuevo Testamento, como ya al comienzo del Antiguo, hay una pareja. Pero, mientras la de Adán y Eva había sido fuente del mal que ha inundado al mundo, la de José y María constituye el vértice, por medio del cual la santidad se esparce por toda la tierra. El Salvador ha iniciado la obra de la salvación con esta unión virginal y santa, en la que se manifiesta su omnipotente voluntad de purificar y santificar la familia, santuario de amor y cuna de la vida (RC 7).

El paralelismo antitético que habíamos visto en san Ireneo vuelve a aparecer en el magisterio de san Juan Pablo II, que a su vez retomaba una idea que, en el año 1970, Pablo VI formuló en su alocución al movimiento *Equipes Notre Dame*²⁸. Cabe destacar la referencia explícita de la primera frase citada, «renovación de todas las cosas en Cristo» (cf. Ef 1,10) a la teoría de la recapitulación.

²⁷ Sobre los razones por las que convenía que María estuviera casada con José, santo Tomás de Aquino llega a enumerar hasta doce: 1) Para que Jesús no fuese rechazado por los infieles como hijo ilegítimo; 2) Para que, según el uso, pudiera ser redactada su genealogía a partir del padre; 3) Para que fuera oculta al diablo la verdadera concepción de Jesucristo; 4) Para que pudiera ser el Niño alimentado por un padre putativo; 5) Para que María no fuera apedreada por los judíos como adúltera; 6) Para evitar la infamia; 7) Para que encontrara en José su apoyo; 8) Para que gracias al testimonio de José se probase el nacimiento virginal; 9) Para que fuese más creíble el testimonio de la esposa que el de una soltera encinta; 10) Para deshacer toda excusa a las doncellas casquivanas que no evitan su deshonor; 11) Para que María fuese tipo de la Iglesia, esposa virginal de un solo varón; 12) Para que en María fuesen honrados a la vez el matrimonio y la virginidad. Cf. Tomás de Aquino, *S.Th.* III q. 29, a. 1.

²⁸ Pablo VI, *Alocución al movimiento „Equipes Notredame”*, AAS 62 (1970).

La nueva creación instaurada por Cristo acontece por medio de una pareja: José y María. La esposa es la nacida toda santa sin pecado original. El esposo es el primer depositario junto con ella del misterio divino de la encarnación. José es hecho partícipe de la fe de la Madre de Dios (cf. RC 5). Participa de la excelsa grandeza de su esposa (cf. RC 20). Ciertamente es el primer beneficiado de la obediencia de la nueva Eva: «El hijo de María es también hijo de José en virtud del vínculo matrimonial que les une» (RC 7). Desde la encarnación, los misterios de la infancia del Señor son salvíficos «al ser partícipes de la misma fuente de amor: la divinidad de Cristo. Si este amor se irradiaba a todos los hombres, a través de la humanidad de Cristo, los beneficiados en primer lugar eran ciertamente: María, su madre, y su padre putativo, José, a quienes la voluntad divina había colocado en su estrecha intimidad» (RC 27; cf. RC 1).

En la exhortación apostólica *Redemptoris Custos* se destaca el valor soteriológico de la «unión virginal y santa» entre José y María identificándola con el inicio de la obra de salvación. Por eso no duda en afirmar que el matrimonio de José y María está contenido en el decreto de predestinación eterna con relación al misterio de la encarnación:

El hecho de ser ella la “esposa prometida” de José está contenido en el designio mismo de Dios. [...] Dios, dirigiéndose a José con las palabras del ángel, se dirige a él al ser el esposo de la Virgen de Nazaret. Lo que se ha cumplido en ella por obra del Espíritu Santo expresa al mismo tiempo una especial confirmación del vínculo sponsal, existente ya antes entre José y María. El mensajero dice claramente a José: “No temas tomar contigo a María tu mujer”. Por tanto, lo que había tenido lugar antes — esto es, sus desposorios con María — había sucedido por voluntad de Dios y, consiguientemente, había que conservarlo. En su maternidad divina María ha de continuar viviendo como “una virgen, esposa de un esposo” (cf. Lc 1,27) (RC 18).

El designio divino es la principal causa de su matrimonio. «La Santísima Virgen, predestinada desde toda la eternidad como Madre de Dios juntamente con la encarnación del Verbo, por disposición de la divina Providencia»²⁹, debía ser la esposa prometida de José. Esto implícitamente abarca la predestinación de José en el misterio de la maternidad de María, pues no se puede entender la existencia de la esposa sin el esposo. Son términos correlativos que mutuamente se implican³⁰. José es el *praedestinatus vir* según Ireneo. La ausencia de José en la doctrina con-

²⁹ Concilio Vaticano II, *Constitución dogmática Lumen gentium*, 61.

³⁰ Cf. J. Ferrer, *La Hija de Sión*, en Actas del Congreso Mariológico de Barcelona (X-2007), *María, Mujer*, p. 91–102. Ver también: E. Llamas, *La predestinación de san José y su matrimonio con la virgen María*, „Estudios josefinos” 113 (enero–junio 2003), p. 55–87.

ciliar sobre la predestinación de María ha sido compensada en la exhortación, resaltando que el hecho de ser esposa, además de virgen, estaba incluido en el eterno designio del misterio de la encarnación³¹. Ambos cónyuges están destinados a ser *vértice por medio del cual la santidad se esparce por toda la tierra*.

En la catequesis del 21 de agosto de 1996, san Juan Pablo II desarrolla esta idea de la predestinación del matrimonio de José y María. Si quiso Dios este matrimonio entonces lo enriqueció de un modo excepcional:

José y María, precisamente en vista de su contribución al misterio de la encarnación del Verbo, recibieron la gracia de vivir juntos el carisma de la virginidad y el don del matrimonio. La comunión de amor virginal de María y José, aun constituyendo un caso especialísimo vinculado a la realización concreta del misterio de la encarnación, sin embargo, fue un verdadero matrimonio³².

El progreso de la teología josefina moderna ha seguido siempre esta dirección: la verdad del matrimonio de José y María se funda en el designio divino de la encarnación del Hijo de Dios. Ellos han sido predestinados para servir directamente al cumplimiento del plan de salvación universal³³.

El paralelismo entre ambas parejas lo encontramos de nuevo en la carta a las familias *Gratissimam sane* del santo papa polaco. En ella afirma que el pecado de Adán y Eva no los privó de la capacidad del amor hermoso para el que habían sido creados. Tras la anunciación, María, la esposa de José, se convierte en Madre del amor hermoso. Cristo ha venido para redimir a Adán y a Eva; a renovar en ellos todo lo bueno y bello que Dios les había donado. Pero para que el misterio de la encarnación y, junto con él, el misterio de la Sagrada Familia, se inscribiesen profundamente en el amor sponsal del hombre y de la mujer era necesario que José acogiese a María en su casa de Nazaret. De este modo, en el umbral de la nueva alianza, el amor sponsal recíproco entre José y María se convierte en amor hermoso, en el “gran misterio” (Ef 5,32) que en la Sagrada Familia encuentra su expresión más alta³⁴.

T. Stramare explica que «la interna conexión entre el matrimonio de José y María y la humanidad de Cristo, eficiente instrumento por el que Dios quiso

³¹ Cf. E. Llamas, *La teología de san José y su patrocinio en la Iglesia*, en: *Święty Józef – Patron na nasze czasy*, Akta X Międzynarodowego Kongresu Józefologicznego Kalisz/ Polska, 27 września–4 października 2009, ed. A. Latoń, Kalisz 2010, p. 69–71.

³² Juan Pablo II, *Audiencia*, 21.08.1996.

³³ Cf. F. Canals, *La presencia de José en la piedad y en la teología católica, garantía de la conciencia de identidad de la Iglesia*, „Estudios josefinos” 57 (enero–junio 2003), p. 92.

³⁴ Juan Pablo II, *Carta a las familias Gratissimam sane*, 20.

salvarnos, además del significado del matrimonio en relación al orden y fin de la creación, han hecho que justamente esta unión conyugal sea las primicias de la salvación»³⁵. Por medio del matrimonio de los padres de Jesucristo, Dios ha manifestado la comunión de amor por la que las Personas trinitarias se aman en el profundo misterio de una divinidad. El matrimonio de José y María es un retorno (*recirculatio*) a la historia del amor hermoso que comenzó con Adán y Eva³⁶. Al inicio de la redención José y María fueron enriquecidos con todas las gracias necesarias para cumplir la misión de ser padres del Verbo encarnado, renovando la primigenia experiencia de la comunión esponsal. Es la renovación del «sacramento» del amor primigenio, puro y desinteresado don de sí mismos:

En el momento culminante de la historia de la salvación, cuando Dios revela su amor a la humanidad mediante el don del Verbo, es precisamente el matrimonio de María y José el que realiza en plena “libertad” el “don esponsal de sí” al acoger y expresar tal amor (RC 7).

En José y María se cumplió aquello para lo que habían sido creados Adán y Eva a imagen y semejanza de Dios³⁷.

CONCLUSIÓN

Un gran avance para la josefología supone estudiar el misterio del matrimonio de José y María a la luz de las enseñanzas de los padres de la Iglesia. En este artículo hemos presentado la persona y misión de san José en la obra apologética de san Ireneo de Lyon; tema que no había sido investigado en profundidad. El *doctor unitatis* nos ha dado testimonio de la fe con la que José esperaba el cumplimiento de la promesa de la venida del salvador; fe con la que acogió a María, su esposa predestinada, y al fruto de su seno, Jesús. De este modo, Cristo, engendrado virginalmente y nacido en un matrimonio, pudo recapitular en sí a todo el género humano para que la salvación alcanzase a Adán y Eva. Ireneo además nos instruye sobre la especial paternidad de José, que, siendo virginal, la ejerció con gozo como pedagogo y tutor del Verbo encarnado.

En este artículo se hace patente la labor necesaria de la josefología para el desarrollo del resto de disciplinas teológicas. Hemos podido demostrar cómo la brillante intuición de Ireneo sobre el carácter soteriológico del matrimonio de José y María, como antítesis de Adán y Eva, ha sido una pieza clave en el magisterio

³⁵ T. Stramare, *Malżeństwo Matki Bożej ze Świętym Józefem*, „Kaliskie Studia Teologiczne” II (2003), p. 27.

³⁶ Cf. Juan Pablo II, *Carta a las familias Gratissimam sane*, 20.

³⁷ Cf. T. Stramare, *Malżeństwo Matki Bożej ze Świętym Józefem...*, p. 28–29.

de san Juan Pablo II sobre la familia. Sin duda, el magisterio de estos dos grandes santos sobre el matrimonio virginal de José y María debe continuar siendo objeto de estudio por suponer un tema poco explorado pero que tanta luz podría aportar a la teología.

BIBLIOGRAFÍA

- Ireneo, *Adversus haereses* (trad. es.): A. Roper, *Obras escogidas de Ireneo de Lyon. Contra las herejías. Demostración de las enseñanzas apostólicas*, Viladecavalls (Barcelona) 2018, p. 48–655.
- Ireneo, *Epideixis* (trad. es.): A. Roper, *Obras escogidas de Ireneo de Lyon. Contra las herejías. Demostración de las enseñanzas apostólicas*, Viladecavalls (Barcelona) 2018, p. 657–715.
- Canals F., *La presencia de José en la piedad y en la teología católica, garantía de la conciencia de identidad de la Iglesia*, „Estudios josefinos” 57 (enero–junio 2003), p. 89–107.
- Concilio Vaticano II, *Constitución dogmática sobre la Iglesia Lumen gentium*, DH 4101–4179.
- Danielou J., *Tipología bíblica. Sus orígenes*, Florida 1966.
- Ferrer J., *El misterio de María y José en el magisterio del beato Juan Pablo II. „Redemptoris Mater” y „Redemptoris Custos” del Papa de María, hoja de ruta para el tercer milenio. Comentario teológico*, Madrid 2011.
- Ferrer J., *La Hija de Sión*, en *Actas del Congreso Mariológico de Barcelona (X.2007), María, Mujer*, p. 91–102.
- García J., *Mariología*, Madrid 1995, p. 227.
- Grossi V., Sesboüé B., *Pecado original y pecado de los orígenes: Desde san Agustín hasta finales de la Edad Media, Historia de los dogmas, II: El hombre y su salvación*, ed. B. Sesboüé, Salamanca 1996, p. 117–202.
- Herrán L.M., *La fe de san José le adentra en el misterio de la salvación*, „Estudios josefinos” 87–88 (enero–diciembre 1990), p. 155–167.
- Juan Pablo II, *Encíclica Redemptoris Mater*, AAS 79 (1987).
- Juan Pablo II, *Exhortación Apostólica Redemptoris Custos*, AAS 82 (1990).
- Juan Pablo II, *Carta a las familias Gratissimam sane*, AAS 86 (1994), p. 868–925.
- Juan Pablo II, *Audiencia general* (21 de agosto de 1996).
- Justino, *Dialogus cum Tryphone*, 100, 5–6 (PG 6,712).
- Llamas E., *La predestinación de san José y su matrimonio con la virgen María*, „Estudios josefinos” 113 (enero–junio 2003), p. 55–87.
- Llamas E., *La teología de san José y su patrocinio en la Iglesia*, en: *Święty Józef – Patron na nasze czasy*, Akta X Międzynarodowego Kongresu Józefologicznego Kalisz/ Polska, 27 września–4 października 2009, ed. A. Latoń, Kalisz 2010, p. 63–74.

- López E., *La josefología polaca a la luz de la exhortación apostólica „Redemptoris Custos”* [Tesis de doctorado no publicada], KUL (2021).
- López E., *La carta Placuit Deo desde una mirada ireneana*, „Teologia w Polsce” 16 (2022) 1, p. 101–137.
- Orbe A., *Ipse tuum calcabit caput (S. Ireneo y Gen. 3,15): Parte Segunda San Ireneo*, „Gregorianum” 52 (1971) 2, p. 215–271.
- Orbe A., *La Virgen María abogada de la virgen Eva*, „Gregorianum” 63 (1982) 3, p. 488–489.
- Orbe A., *Introducción a la teología de los siglos II y III*, t. II, Roma 1987.
- Orbe A., *La recirculación y la Virgen María en san Ireneo*, en: *La mariologia nella catechesi dei Padri (età prenicena)*, red. S. Felici, Roma 1989.
- Pablo VI, *Alocución al movimiento „Equipes Notre Dame”*, AAS 62 (1970).
- Pozo C., *La obra „María en la patrística de los siglos I y II” del P. José Antonio de Aldama SJ*, Proyección LXI (2013), p. 395–410.
- Sánchez M.D., *La exhortación apostólica „Redemptoris Custos” desde la Patrística y la Liturgia*, „Estudios josefinos” 87–88 (enero–diciembre 1990), p. 46–49.
- Sánchez M.D., *La presencia de los padres de la Iglesia en la exhortación apostólica „Redemptoris Custos” de Juan Pablo II*, „Estudios josefinos” 113 (enero–junio 2003), p. 47–49.
- Sesboüé B., „*La Virgen María*”, en: B. Sesboüé (ed.), *Historia de los dogmas*, III: *Los signos de la salvación*, Salamanca 1996, p. 425–470.
- Stramare T., *Vangelo dei Misteri della Vita Nascosta di Gesù*, Bornato in Franciacorta 1998.
- Stramare T., *Małżeństwo Matki Bożej ze Świętym Józefem*, „Kaliskie Studia Teologiczne” II (2003), p. 19–38.
- Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*.

Palabras clave: José, Ireneo de Lyon, matrimonio, paternidad, María, *recirculatio*

SAINT JOSEPH, SPOUSE OF MARY IN THE MYSTERY OF CHRIST. ST. IRENEUS OF LYON AND THE MAGISTERIUM OF ST. JOHN PAUL II

Summary

The decree of Pope Francis granting the title of Doctor of the Church to St. Irenaeus of Lyons has given impetus to the study of his doctrine in new theological fields. The present article aims to contribute to Josephology the vision that the holy bishop had of St. Joseph and his predestination to be the spouse of Mary. It will also analyze the soteriological reason for the marriage of the Lord's parents, rediscovered in the apostolic exhortation *Redemptoris Custos* of St. John Paul II.

Keywords: Joseph, Irenaeus of Lyon, marriage, fatherhood, Mary, *recirculatio*

ŚW. JÓZEF, OBLUBIENIEC MARYI W TAJEMNICY CHRYSYTA. ŚW. IRENEUSZ Z LYONU I MAGISTERIUM ŚW. JANA PAWŁA II

Streszczenie

Dekret papieża Franciszka nadający tytuł doktora Kościoła św. Ireneuszowi z Lyonu dał impuls do badania jego doktryny w nowych dziedzinach teologicznych. Niniejszy artykuł ma na celu wniesienie do józefologii wizji, jaką święty biskup miał o św. Józefie i jego predestynacji do bycia mężem Maryi. Przeanalizowana została również soteriologiczna racja małżeństwa rodziców Pana, odkryta na nowo w adhortacji apostolskiej *Redemptoris Custos* św. Jana Pawła II.

Słowa kluczowe: Józef, Ireneusz z Lyonu, małżeństwo, ojcostwo, Maryja, *recirculatio*